

## SEXTO NÚMERO DE LA REVISTA

### Presentación de In Iure

#### **Elsa Manrique**

Abogada. Escribana.  
Directora de In Iure  
Prof. de la Universidad Nacional de La Rioja

#### **DATOS DE LA REVISTA:**

URL:  
<http://iniure.unlar.edu.ar>

Fecha de Publicación:  
15/05/2014

#### ***Dirección de la Revista:***

Elsa Manrique

#### ***Coordinación:***

Maximiliano Bron

IN IURE ofrece un espacio que permite difundir, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, trabajos y experiencias educativas innovadoras.

La presente revista digital es una publicación de carácter académico, que tiene por fin primordial contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica, promoviendo el análisis crítico y plural sobre temas relevantes de las disímiles áreas del Derecho como así también difundiendo los resultados de la actividad de los docentes investigadores. Además, se publican ensayos, ponencias presentadas (en coloquios, foros, congresos, etc.), novedades legislativas y casos jurisprudenciales.

Esta revista responde a la preocupación constante de la Universidad Nacional de La Rioja de brindar a los estudiantes, docentes y científicos herramientas útiles que les permitan avanzar sólidamente en sus quehaceres universitarios.

La escribana **Elsa Manrique** a través de su trabajo analiza el instituto de la lesión, comprendido en el artículo 954 del Código Civil, que deja en evidencia una transformación ideológica llevada a cabo durante el transcurso del siglo XX, al ponderar principios tales como la equidad, la solidaridad y la buena fe en los negocios. El Abogado **Guillermo Elias** realiza un trabajo concerniente a un fenómeno denominado populismo, el cual ha generado disímiles enfoques en la doctrina. Las posiciones más notables son las que lo ubican como fenómeno histórico, como categoría analítica y las que lo consideran un fenómeno histórico y categoría analítica a la vez.

La Escribana **Ana Gabriela Brizuela** analiza las modificaciones a la Ley del Nombre, número 18.248, han producido significativos avances sociales. Al mismo tiempo traen aparejado ciertas dificultades administrativas que deben ser zanjadas. La abogada **Mariela Rodríguez** sostiene que cuando se elaboran textos legislativos debe pensarse en el destinatario; el producido final debe ser accesible para el usuario. La abogada **Nadime J. Sufan** expresa que su trabajo tiene el propósito de investigar sobre la compleja cuestión de los concursos y quiebras internacionales, procesos falenciales que han aumentado notablemente debido a la facilidad y acceso al comercio internacional.

La Escribana **María Julieta Ortega** sostiene que el plagio es una figura definida como la reproducción, falsificación o copia que se ejecuta al imitar, calcografiar o clonar un trabajo u obra efectuada por otro sujeto, dueño de la idea original, publicada y protegida por la legislación vigente y que se reedita o reproduce como si fuera propio del imitador.

Agradecemos a nuestro señor Rector Profesor Licenciado Fabián Calderón, al señor Decano del Departamento Académico, Profesor Contador Jorge Riboldi, y al Señor Secretario Académico Doctor Rodrigo Torres, el apoyo que nos han brindado para que esta revista electrónica pueda realizarse en los cánones de la excelencia académica que promueve la Universidad Nacional de La Rioja.

### **Cita de este artículo:**

MANRIQUE, E (2014) "Séptimo número de la revista: Presentación de In Iure". *Revista IN IURE [en línea]* 5 de Mayo de 2014, Año 4, Vol. 1. pp. 08-10. Recuperado (Fecha de acceso), de <http://iniure.unlar.edu.ar>